

landia y la asistencia adicional que requiere el país para superar los problemas de reconstrucción y rehabilitación;

3. *Expresa su gratitud* a todos los Estados y a las organizaciones que han suministrado asistencia de emergencia a Swazilandia;

4. *Apoya* la evaluación y las recomendaciones de la misión interorganismos que figuran en el anexo al informe del Secretario General;

5. *Pide* a las organizaciones y los programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que continúen e intensifiquen sus programas de asistencia a Swazilandia, cooperen estrechamente con el Secretario General a fin de organizar un programa internacional eficaz de asistencia y le informen, a mediados de 1985, de las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan facilitado para ayudar al país;

6. *Exhorta* a las organizaciones regionales e interregionales y a otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales así como a las instituciones financieras internacionales a que estudien con urgencia la posibilidad de establecer un programa de asistencia para Swazilandia o, si ya existe uno, la de ampliarlo;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia internacional a Swazilandia;

b) Mantenga la situación relativa a la asistencia a Swazilandia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y las instituciones financieras internacionales competentes, e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Swazilandia;

c) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Swazilandia y en la organización y ejecución del programa de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

39/195. Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 38/214 de 20 de diciembre de 1983 y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad, relativos, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y los progresos lo-

grados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país¹⁰⁶,

Gravemente preocupada por la sequía sin precedentes que afecta actualmente al Chad, que empeora la ya precaria situación alimentaria y sanitaria y pone en peligro todos los esfuerzos de reconstrucción del país,

Considerando que la sequía ha provocado un desplazamiento masivo de la población,

Tomando nota del llamamiento que hizo el Secretario General el 1° de noviembre de 1984¹⁰⁷ y los múltiples llamamientos del Gobierno del Chad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en relación con la grave situación alimentaria y sanitaria del Chad,

Considerando que el Chad figura entre los países menos adelantados y por lo tanto tiene derecho a los beneficios previstos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Reconociendo la necesidad de proporcionar asistencia humanitaria con carácter de urgencia al Chad,

Reconociendo igualmente la necesidad de que se preste asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Chad,

Tomando nota de que el Gobierno del Chad se propone organizar en 1985, con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una conferencia de donantes y de proveedores de fondos, conforme a lo convenido en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad celebrada en noviembre de 1982,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y a los del Secretario General para que se proporcione asistencia al país;

2. *Expresa también su agradecimiento* al Secretario General por los esfuerzos desplegados con miras a sensibilizar a la comunidad internacional sobre las dificultades del Chad y movilizar recursos para ese país;

3. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que preste con urgencia la ayuda necesaria al pueblo del Chad, que ha sido víctima de la sequía y de la guerra;

4. *Reitera la petición* hecha a los Estados, a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que contribuyan a la rehabilitación y reconstrucción del Chad;

5. *Pide de nuevo* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preste toda la asistencia necesaria al Chad para la preparación y organización de la conferencia de donantes y de proveedores de fondos, de conformidad con lo previsto en la resolución 38/214 de la Asamblea General;

6. *Invita* a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a participar en la conferencia de donantes y proveedores de fondos y a que presten atención especial a los proyectos que en ella se presenten, con miras a financiarlos;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por organizar el programa especial de asistencia económica para el Chad;

b) Mantenga en examen, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades humanitarias, especialmente en los sectores alimentarios y de la salud, de las poblaciones desplazadas por la guerra y la sequía;

¹⁰⁶ Véanse A/36/261, A/36/739, A/37/125 y Add.1, A/38/213 y A/39/392, secc. III.

¹⁰⁷ A/39/627; véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 47a. sesión, párr. 1

c) Movilice una asistencia humanitaria especial en favor de las personas afectadas por la guerra y la sequía y para la reinstalación de las personas desplazadas;

d) Mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984

39/196. Asistencia económica a Haití

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/194 de 17 de diciembre de 1981 en la que hizo suyo el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados¹⁰⁸,

Recordando que Haití se cuenta entre los países menos adelantados y por ello tiene derecho a la asistencia prevista en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para fomentar un desarrollo más vigoroso de esos países,

Observando con preocupación las graves dificultades económicas y financieras derivadas de la pesada carga impositiva a la economía por la disminución del producto nacional bruto en términos reales, el déficit de la balanza de pagos, la deuda externa y el déficit presupuestario con que se sigue enfrentando Haití,

Hondamente preocupada por el derrumbamiento total de la industria turística que era, junto con la bauxita, cuya explotación ha cesado debido al agotamiento de las reservas, una de las principales fuentes de divisas del país,

Gravemente preocupada por el empobrecimiento de la población rural debido a la total desaparición del ganado porcino a consecuencia de la peste porcina,

Teniendo presentes los daños causados por el ciclón "Allen" en 1981 a gran parte de los cafetales de Haití,

Teniendo en cuenta que ante la gravedad de la situación económica el Gobierno de Haití ha empezado a aplicar un enérgico programa de estabilización económica y financiera, con asistencia del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales por su asistencia a Haití;

2. *Reitera su llamamiento urgente* a todos los gobiernos y organizaciones internacionales que han adquirido compromisos en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para que cumplan generosamente sus promesas;

3. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, regionales, interregionales e intergubernamentales a que aumenten e intensifiquen considerablemente su asistencia a Haití para que pueda superar sus dificultades económicas y financieras y llevar a cabo con éxito su plan bienal de desarrollo (1985-1986);

4. *Invita* a todas las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mun-

dial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, de la Secretaría, a que estudien las necesidades específicas de Haití e informen de sus decisiones al Secretario General:

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Envíe a Haití una misión para que evalúe las necesidades prioritarias del país, prepare un programa a fin de ayudar al país a hacer frente a la crisis económica actual y perseverar en sus esfuerzos encaminados a lograr asistencia internacional suplementaria;

b) Informe de las conclusiones de la misión al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984

39/197. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/146 de 20 de diciembre de 1978, 34/135 de 14 de diciembre de 1979, 35/85 de 5 de diciembre de 1980, 36/205 de 17 de diciembre de 1981, 37/163 de 17 de diciembre de 1982 y 38/220 de 20 de diciembre de 1983, relativas a la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano,

Recordando asimismo la resolución 1980/15 de 29 de abril de 1980 y las decisiones 1983/112 de 17 de mayo de 1983 y 1984/174 de 26 de julio de 1984 del Consejo Económico y Social,

Observando con profunda preocupación la gran pérdida de vidas y la destrucción de bienes que siguen registrándose en el Líbano, causando aún mayores daños a la estructura económica y social de ese país,

Observando también con preocupación la grave situación económica del Líbano,

Acogiendo con satisfacción los decididos esfuerzos del Gobierno del Líbano para ejecutar su programa de reconstrucción y rehabilitación,

Reafirmando la urgente necesidad de una mayor acción internacional para ayudar al Gobierno del Líbano en sus constantes esfuerzos de reconstrucción y desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General¹⁰⁹ y de la declaración formulada el 6 de noviembre de 1984 por el Coordinador de las Naciones Unidas de la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano¹¹⁰,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su informe y por las medidas que ha adoptado para movilizar asistencia al Líbano;

2. *Encomia* al Coordinador de las Naciones Unidas de la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano y a su personal por sus valiosos e infatigables esfuerzos en el desempeño de sus funciones;

3. *Expresa su satisfacción* por los incansables esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano para llevar a la práctica la etapa inicial de reconstrucción del país, a pesar

¹⁰⁸ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1° a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

¹⁰⁹ A/39/390.

¹¹⁰ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Segunda Comisión, 37a. sesión, párrs. 15 a 24.